

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de abril de 1992, reguladora del programa de ayudas para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas, en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. Expediente: Moda-LR-17-5/89  
Beneficiario: Joluele, S.A.  
Municipio: Sevilla  
Importe subvención anulada: 648.774 ptas.

Núm. Expediente: Moda-LR-15-5B/89  
Beneficiario: Joluele, S.A.  
Municipio: Sevilla  
Importe subvención anulada: 2.651.226 ptas.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro caducidades de expedientes para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1990, reguladora del programa de ayudas para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas, en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. Expediente: Moda-CO-01/90  
Beneficiario: Paco Tamajón, S.A.  
Municipio: Espejo (Málaga)  
Importe subvención anulada: 563.797 ptas.

Núm. Expediente: Moda-MA-02/90  
Beneficiario: Piedroche, S.A.  
Municipio: Málaga  
Importe subvención anulada: 2.761.725 ptas.

Núm. Expediente: Moda-SE-02/90  
Beneficiario: Encarnación Martínez  
Municipio: Sevilla  
Importe subvención anulada: 499.934 ptas.

Núm. Expediente: Moda-SE-06/90  
Beneficiario: D. Daniel Carrasco Cordones  
Municipio: Sevilla  
Importe subvención anulada: 665.850 ptas.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro caducidades de expedientes para proyectos de mejora de la comercialización.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de febrero de 1986, reguladora de proyectos de mejora de la comercialización, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas, en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Bodía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. Expediente: CON-03/86  
Beneficiario: Hytaso, S.A.  
Municipio: Sevilla  
Importe subvención anulada: 2.500.000 ptas.

Núm. Expediente: CON-05/86  
Beneficiario: Sociedad de Vinos del Condado, S.A. (SOVICOSA)  
Municipio: Bollullos Par del Condado (Huelva)  
Importe subvención anulada: 4.368.000 ptas.

Núm. Expediente: CON-24/86  
Beneficiario: Pickman, S.A.  
Municipio: Solteros (Sevilla)  
Importe subvención anulada: 1.062.000 ptas.

Núm. Expediente: CON-45/86  
Beneficiario: Cofradía de Pescadores de Punta Umbría «Santo Cristo del Mar»  
Municipio: Punta Umbría (Huelva)  
Importe subvención anulada: 1.500.000 ptas.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la caducidad total de las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1991 para establecer Organizaciones Base de Calidad en las empresas, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados previstos en el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

Núm. Expediente: 014/BC/91  
Beneficiario: Técnicas Vilop, S.L.  
Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz)  
Importe subvención: 837.500 ptas.

Núm. Expediente: 026/BC/91  
Beneficiario: Terrazos Andalucía, S.L.  
Municipio y provincia: Atarfe (Granada)  
Importe subvención: 900.000 ptas.

Núm. Expediente: 055/BC/91  
Beneficiario: Tubobras, S.A.  
Municipio y provincia: Sevilla  
Importe subvención: 937.500 ptas.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la caducidad total de las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1991 sobre Renovación y Modernización Tecnológica del Sector Industrial de Andalucía, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alega-

ciones y audiencia a los interesados previstas en el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

Núm. Expediente: 218/RM/91  
Beneficiario: Antonio García Orozco  
Cantidad Anulada: 821.521 ptas.

Núm. Expediente: 229/RM/91  
Beneficiario: Cuarta, S.L.  
Cantidad Anulada: 733.272 ptas.

Núm. Expediente: 233/RM/91  
Beneficiario: Doncel y Gordillo  
Cantidad Anulada: 673.860 ptas.

Núm. Expediente: 234/RM/91  
Beneficiario: Trobaplast, S.L.  
Cantidad Anulada: 2.778.380 ptas.

Núm. Expediente: 235/RM/91  
Beneficiario: Gráficas Cañete, S.L.  
Cantidad Anulada: 648.500 ptas.

Núm. Expediente: 236/RM/91  
Beneficiario: Talleres López Garrido  
Cantidad Anulada: 3.971.316 ptas.

Núm. Expediente: 293/RM/91  
Beneficiario: Talleres Iglesias, S.L.  
Cantidad Anulada: 1.965.360 ptas.

Núm. Expediente: 248/RM/91  
Beneficiario: Condepols, S.A.  
Cantidad Anulada: 19.953.000 ptas.

Núm. Expediente: 249/RM/91  
Beneficiario: Derprosa  
Cantidad Anulada: 11.062.500 ptas.

Núm. Expediente: 251/RM/91  
Beneficiario: Fuentes Cardona, S.A.  
Cantidad anulada: 2.872.877 ptas.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención específico por razón de su objeto al consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, para la financiación de parte del crédito hipotecario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 18.3, 18.4 y 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad o la subvención específica por razón de su objeto concedida al Palacio de Exposiciones y congresos de Sevilla, poro la financiación de parte de la cuota correspondiente al año 1991 para el abono del crédito concedida a dicho Consorcio por el Banco Hipotecario de España. Por todo lo expuesto anteriormente y por ser un ente de Derecho Público con una finalidad concreta, única en la zona de Sevilla, se hace imposible promover la libre concurrencia.

Del total del importe de la subvención se abonarán 51.443.811 ptas. con cargo al Presupuesto de 1992, mientras que el resto se abonará con cargo al Presupuesto de 1993.

Núm. de Expediente: 12/06-92-SE  
Importe subvención: 304.068.719 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para -1992, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 14 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. expediente: 133/J  
Beneficiario: Cerezo Pérez y Valenzuela, C.B.  
Municipio y provincia: Lopera (Jaén)  
Importe subvención: 4.300.589 ptas.

Núm. expediente: 142/J  
Beneficiario: Manuel Torres Ortega y Otros, C.B.  
Municipio y provincia: Lopera (Jaén)  
Importe subvención: 5.009.760 ptas.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del I Seminario sobre Técnicas de Organización en los Administraciones Públicas Locales.*

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, con sujeción a las siguientes normas y con las características y objetivos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, se convoca el Seminario antes citado:

Primera. Fecha, lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 18 y 19 de febrero de 1993, en horario de 10,00 a 14,00 y de 17,30 a 19,30 horas, con un total de 12 horas lectivas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Corporaciones Locales de los grupos A y B y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con la temática que ha de abordarse y cuyo puesto ejerza funciones de dirección, organización de unidades y reorganización, programación y control.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Seminario será limitado a 30, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñada.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Seminario se extenderá desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de la actividad. Las solicitudes, según modelo que consta en Anexo II deberán dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Código Postal 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos deberán abonar antes del comienzo del Seminario, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal y otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible